Misión: Órgano de Control, técnico- normativo y de supervisión a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo.

RESOLUCIÓN AGPE Nº 403/2021

POR LA CUAL SE ABROGA LA RESOLUCION AGPE N° 382/2021 "POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCION AGPE N° 322/2021, EN SU ARTICULO 1°"; Y SE AUTORIZA LA VIGENCIA RETROACTIVA DE LA RESOLUCIÓN AGPE N° 322/2021 "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2021 «MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS» ID N° 401.761.".

Asunción, 14 de diciembre de 2021

VISTO: El Memorando D.O.C. AGPE N° 08/2021, de *fecha 14 de diciembre de 2021; y*

CONSIDERANDO: Que la Resolución AGPE N° 322/2021 "Por la cual se adjudica la Contratación Directa Nº 04/2021 «Mantenimiento y Reparación de Vehículos» ID N° 401.761.".

Que la Resolución AGPE N° 382/2021 de fecha 06 de diciembre de 2021*"Por la cual se rectifica la Resolución AGPE N° 322/2021, en su Artículo 1°".*

Que en el Memorando D.O.C. AGPE N° 08/2021, de *fecha 14 de diciembre de 2021;* a fin de solicitar dejar sin efecto la Resolución AGPE N° 382/2021, teniendo en cuenta la Nota de Retención de DNC N° 22.102/202, donde menciona la siguiente observación: *"La convocante debe ajustar el proceso conforme a la RESOLUCIÓN DNCP N° 4576/2020"Artículo 8º. Adjudicación en los Contratos Abiertos...Cuando por razones de disponibilidad presupuestaria, la convocante deba disminuir las cantidades o montos a ser adjudicados, NO PODRÁ MODIFICAR EL MONTO O LAS CANTIDADES MÍNIMAS ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LA CONTRATACIÓN, ni desvirtuar la naturaleza del contrato abierto y deberá exponer la situación en el correspondiente informe de evaluación"*

POR TANTO: en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO - AUDITOR GENERAL DEL PODER EJECUTIVO

RESUELVE

Artículo 1°- Abrogar la Resolución AGPE N° 382/2021 de fecha 06 de diciembre de 2021*"Por la cual se rectifica la Resolución AGPE N° 322/2021, en su Artículo 1°".*

RESOLUCIÓN AGPE Nº 403/2021

POR LA CUAL SE ABROGA LA RESOLUCION AGPE N° 382/2021 "POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCION AGPE N° 322/2021, EN SU ARTICULO 1°"; Y SE AUTORIZA LA VIGENCIA RETROACTIVA DE LA RESOLUCIÓN AGPE N° 322/2021 "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2021 «MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS» ID N° 401.761.".

(2)

Artículo 2º- Autoriza la vigencia retroactiva de la Resolución AGPE N° 322/2021 "Por la cual se adjudica la Contratación Directa Nº 04/2021 «Mantenimiento y Reparación de Vehículos» ID N° 401.761.".

Artículo 3º- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY – Auditoría General del Poder Ejecutivo

Abg. Luis Cardozo Olmedo
Ministro – Auditor General
Auditoría General del Poder Ejecutivo